

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIV - Nº 169
CORDOBA, (R.A.) LUNES 08 DE SETIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SAN FRANCISCO - O. Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. San Fco. (Cba.), autos "Bco. Pcia. Cba. C/ Alberto A. E. Baudin - Prendario" M. Boschetto (01-573) rematará el 9/9/2008 - 10,00 hs. Tribunales San Fco. (Cba.), a saber: Un automotor marca Peugeot 504 año 1978, dominio X 393.125, el bien se subastará en el estado en que se encuentra. Grav.: autos. Cond.: sin base, dinero de contado, mejor postor y comisión de ley. Postura mínima: \$ 100.- Informes: Bv. 9 de Julio 1379, San Fco. (Cba) Tel. 03564-15662175. San Fco., 29 de Agosto de 2008. Dra. C. Giletta - Sec.

2 días - 21673 - 9/9/2008 - \$ 42.-

PORTEÑA - Orden Juez 1ra. Inst. C.C. 1ra. Nom. S. Fco. Cba. Sec.: 2: Autos "Combina Raúl c/ Claudio Vega - Dda. Ejecutiva" Mart. Demonte M: 1-207, rematará: 8/9/2008 10 hs. en Juzgado Paz Porteña Cba: Fracc. Terreno ubic. En Mza. 24 de Pueblo Gorchs, Est. Porteña, Ped. Libertad, Dpto. S. Justo, designada como lote "25" y mide 10 mts. Frente al O. por 50 mts. De fondo, Sup. 500 mts2. Cond. P/ la B. Imp. \$ 100.- mejor postor, dinero de contado. P.M. \$ 100.- Comprador abona 20% más com. Ley Martillero, resto al aprob. La subasta. Ocupada p/ Darío Vega a préstamo. Títulos: Autos. Informes: Cel. 03564-15566028 - Mat. 706251 (30). Secretaria: San Francisco, 01 de Setiembre de 2008. Claudia Silvina Giletta - Secretaria.

Nº 21739 - \$ 36.-

BELL VILLE - Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C., Secretaría Nº 4, de Bell Ville autos "Asociación Mutual Bell c/ Tecno Pul S.R.L. - Ejecución Prendaria - Expte. Letra A Nº 51/07. C. Corti 01-636 rematará el 09/09/08 10 hs. Sala Rem. (Trib.) Bell Ville, un vehículo marca Fiat, tipo sedán 5 puertas, modelo Stilo 1.9 JTD, motor marca Fiat, motor número: 192A10004026138 marca chasis Fiat, número chasis: 9BD19241853029272, dominio FBG-292. Gravámenes: los de autos. Base: sin base. Condiciones: el 100% del precio total, dinero contado, eftvo. O cheque certificado, más comisión ley mart. En el acto de remate. Posturas mínimas: \$ 100.- Ante Impos. Trib. Día hábil inmediato. Consultas: Bv. Illia Nº 254, Tel. 03534-15581309. Bell Ville. Fdo. Bell Ville, 20 de Agosto de 2008. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Letrada.

2 días - 20403 - 9/9/2008 - \$ 66.-

COSQUIN - Ord. Sra. Juez C.C. de C. y Flia. Cosquín, Mart. Sebastián A. Bonapace MP. 01-

1334 con domic. En Sta. Fé Nº 477, Cosquín, remat. El 13/9/2008 a las 17,00 hs. y hasta finalizar, en el Sal. Del A.C.A. sito en Av. España esq. Av. Edén dicha loc., los inm. Que a cont. Se det. y en los Aut. Municip. De La Falda es actora, todas las causas Ejecut. (Ejec. De Honor) a saber: 1º) Tierras de La Falda SRL (Fº 13015, Tº 53, Aº 1979. Manz. 45 - Lot. 5 - por base proa. \$ 3375,36 - Lote 15 - \$ 4680,00 - Lote 17 - \$ 4680,00 - Lote 21 - \$ 4505,64 - Lote 23 - \$ 3648,96 - Lote 24 - \$ 3648,96 - Lote 25 - \$ 2942,64 - Lote 26 - \$ 3255,28 - Lote 27 - \$ 3173,64 - Manz. 49 - Lote 2 - \$ 2640,00 - Lote 4 - \$ 3401,12 - Lote 7 - \$ 3400,72 - Lote 9 - \$ 3919,21 - Lote 11 - \$ 3000,00 - Lote 13 - \$ 3123,20 - Lote 14 - \$ 3331,52 - Lote 15 - \$ 2800,00, con la sup. Que consta en el tít. y seg. Plano 600 ms2 - lote 16 - \$ 3537,88 y lote 17 - \$ 2476,72. Manz. 50: Lote 7 - \$ 2444,80 - Lote 10 - \$ 2632,60 - Lote 12 - \$ 2719,92 - Lote 13 - \$ 2720,20 - Lote 14 - \$ 2720,20 - Lote 16 - \$ 2720,20 y lote 18 - \$ 4053,40. los lot. Que en c/ causa se men. Están descrip. En c/exp. Con su sup. Med. Lind. Y demás dat. De int. Los que aquí no se det. Por su ext. Todos los inm. Están ubic. En La Falda, Ped. San Ant. Depto. Punilla, Prov. De Cba. Los dom. Const a nombre de los deud en los y en los Fº indic supra. Serv: La zona cuenta auga corriente, energ Elec. Y serv municip. Tít.: Art. 599 C. De P.C. Grav: los que surgen de aut. Est de ocup. Desocup. Cond.: dine. En efect. O cheque certif. y al mej post, deb abon el adq en el ac del rem el 20% de su comp. Como señ y a cuent del pret con mas la com. De ley al mart. 5% y el saldo al aprob. La sub. Post. Mín. \$ 200.- En caso de comp. En com deb el comp. Desig en acto de la sub nom, dni y domic del comit, quien dentro de los cinco días de realizado el rem deb acep bajo aperceb de adjudic al comis. Hágase sap al comp. Que si la sub no fuera aprob en el término de treinta días podrá consig el saldo de precio. Si no lo hiciere la dem le fuere imp deberá abon un int men del 2,5%, Art. 589 2º part C.P.C. Se notif por este medio a los deman reb. Inf. Al Mart. Tel. 03548-5579321. E-mail sebastianbonapace23@hotmail.com. Oficina, 3/9/2008. Fdo.: dra. Nilda Miriam González - Sec.

2 días - 21754 - 9/9/2008 - \$ 156.-

CAPILLA DEL MONTE - O. J. De 1ra. Inst. C.C. de C. y Flia. Cosquín en autos "Najle Jorge A. c/ Mario C. Vargues y Otro - Ordinario", el Mart. Ghilino 01-687 rematará en el Juzgado de Paz de Capilla del Monte sito en calle H. Irigoyen s/ n día 12/9/2008 a las 10,00 horas o día hábil siguiente: Ltes. Nº 12 y 13 Mz. 9 Sup. 665,32 mts2 y 730,35 mts2 ubic. En Capilla del Monte,

Ped. Dolores, Depto. Punilla Villa La Atalaya Insc. Matr. 1.103.499 y 1.103.500.. Estado baldíos, cercado y ocupados por el Sr. Jorge Andres Najle, como simple ocupante: Ubicación: calle Pio Colivadino esq. Islas Sandwichs del Sur Bº La Atalaya Base en block (\$ 20.000) lotes sin servicios de luz y agua. Mejor postor dinero efect. Post. Mínima \$ 100.- 20% de su compra más comisión 5% saldo aprobación. Se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos por esta publicidad. No se aceptará cesiones de los derechos posteriores a la subasta. Inf. Al Mart. Calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. tel. 03541-451408. Of. 2/9/2008. Dra. Nora Palladino - Sec.

Nº 21843 - \$ 36.-

JOSÉ DE LA QUINTANA - O. J. C.C.C. y Flia. Alta Gracia "Manfredi Jorge F. y José I. De la Peña subrogados en los derechos de la Comuna de Villa Los Aromos c/ Rudellat y Compañía S.R.L. - Ejecutivo (178)", Mart. De Olmos 01-209 (Libertador 1026) rematará 09/09/2008, 12,00 hs. en Juzgado de Paz de José de la Quintana (Pública s/n) lotes terreno baldío ubic. Va. Los Aromos, Pdnía. Alta Gracia, Dpto. Santa María, desig. Lote 17 y 18 Mza. 19, Sup. Lote 17: 622,43 mts. Cdos. Y lote 18: 620,48 ms. Cdos. Insc. Fº 38751 Tº 175 Año 1975 a nombre de Rudellat y Cía. S.R.L.; Condic.: base Lote 17: \$ 170.- y lote 18: \$ 169.- Post. Mín. \$ 100.- El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del importe más la comisión del martillero 5% y el saldo al aprobarse la subasta. Gravámenes: autos. Títulos: Autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 CPC). Se hace saber que si con el precio obtenido del primer lote alcanza a cubrir el crédito de autos, se suspenderá el remate del lote restante (Art. 572 C.P.C.). Inf. Mart. (0351) 155635326. of. 4/9/2008. Dra. Ferrucci - Sec.

2 días - 21846 - 9/9/2008 - \$ 84.-

JOSÉ DE LA QUINTANA - O. J. C.C.C. y Flia. Alta Gracia "Manfredi Jorge F. y José I. De la Peña Subrogados en los Derechos de la Comuna de Villa Los Aromos c/ Rudellat y Compañía S.R.L. - Ejecutivo (181)" Mart. De Olmos 01-209 (Libertador 1026) rematará 09/9/2008, 12,00 hs. en Juzgado de Paz de José de la Quintana (Pública s/n) Lotes terreno baldío ubic. Va. Los Aromos, Pnía. Alta Gracia, Dpto. Santa María, desig. Lote 79 Mza. "J" y lote 82 Mza. "K", Sup. Lote 79: 606,60 mts. Cdos. Y lote 82: 844 ms. Cdos. Insc. Fº 38.751 Tº 175 Año 1975 a nombre de Rudellat y Cía. S.R.L. Condic: Base Lote 79: \$ 331.- y Lote 82: \$ 369.- Post. Mín. \$ 100.- El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del importe más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Gravámenes: autos. Títulos: autos. Desocupado. Comisionista (Art.

586 CPC). Se hace saber que si con el precio obtenido del primer lote alcanza a cubrir el crédito de autos, se suspenderá el remate del lote restante (Art. 572 C.P.C.). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 4/9/2008. Dra. Ferrucci - Sec. 2 días - 21845 - 9/9/2008 - \$ 90.-

RIO CUARTO - Por orden Juz. 1ra. Inst. y 2da. Nom. C. y C. Río Cuarto, en autos "Banco de la Pcia. De Cba. C/ Luis Raúl Angeli - Dda. Ejecutiva", el Mart. César Augusto Castresana, MP. 01-1193, el 08/09/2008 a las 08,30 hs. en la sala de remates del Col. De Mart. Sito en Alvear Nº 196, rematará derechos y acciones equivalentes a 1/3 partes del inmueble inscripto a la Matrícula Nº 766595, designado como lote de terreno ubicado en calle Las Heras 859 de esta ciudad, cuyo terreno es el resto del lote 27 de un plano especial de subdivisión, es de forma geométrica irregular y mide: 1,47 mts. De fte. Al O., sobre calle Las Heras, 9,30 hs. en el contrafrente E, 26,95 mts. De fdo. En el lado N y su costado S, es una línea quebrada que partiendo del esquinero S-O, hacia el E, mide 13,50 mts. Desde aquí hacia el S, 80 cms desde este punto con dirección al E, mide 5,36 mts. Desde aquí hacia el S, 7,78 mts. Y desde este punto con dirección. al E, hasta dar con el esquinero S-E, cierre de la figura mide 8,54 mts o sea una superficie de 105 mts 4922 cms2. El inmueble es interno y consta de cocina-comedor, dos dormitorios y baño: teniendo un estado general regular. Base Imponible \$ 860, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado; el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del monto correspondiente, con más la comisión de martillero y el saldo del monto deberá abonarse al aprobarse la subasta. Monto mínimo del incremento de las posturas \$ 10.- Exímase de consignar al ejecutante en caso de resultar comprador por el monto de su crédito. Transcurrido el término de 15 días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercebimiento de aplicarse intereses equivalentes del 1,5% mensual, no acumulativo, hasta el efectivo pago. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. Hágase saber a los adquirentes que a la finalización del acto de remate, deberá manifestar su condición frente a la DGI. Deudas: EMOS: \$ 220,07, Municipal: \$ 898,72 Imp. Inmob. Y \$ 350.- Red. Gas; DGR: \$ 288,22. estado ocupacional: desocupada. Revisar: 05/09 de 11 a 13 hs. Informe al Martillero: 0358-156992413. Fdo.: Dra. Andrea P. Sola - Sec. Dra. Graciela del C. Filiberti - Juez. Río Cuarto, 22 de Agosto de 2008.

Nº 20632 - \$ 75.-

CRUZ DEL EJE - Juez C.C. de Cruz del Eje, Sec. 1 "Fisco de la Pcia. De Cba. C/ Lescano,

Carlos Antonio - Ejecutivo - Exp. 303/02", M. J. Cuadrado, MP. 01-1055 dom. San Martín N° 58 - P.A. Of. "A", rematará el 09/09/2008, 10,00 hs. en Vicente Olmos N° 55, un lote de terreno baldío designado como lote 2b de la Mz. 72, Nom. Catast. C:2-S:6-M:10-P:8 de la ciudad de Cruz del Eje. comp.. de 9,25 mts. De fte. Al NE, 8,725 mts. de contra fre. al SO; 34,160 mts. en costado NO; 36,40 mts. Costado SE sup. Terreno: 305,54 mts2. Ubicación: sobre calle Diagonal San Martín entre calle Liniers y Sta. Rosa inscripto a nombre del demandado. Matrícula: 362614(14/01). Estado: desocupado. Servicios: agua corriente, electricidad, recolección de residuos y alumbrado público. Base: \$ 6.140.- Postura Mínima: \$ 500.- Títulos: Art. 599 del CPCC. Grav. Autos. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, acto subasta 20% del precio, más comisión martillera, saldo al aprobarse la subasta o en el término de 15 días según cual fuere menor. Compra en comisión, nombre documento y domicilio del comitente y aceptar compra en cinco días. Inf. 03549-421805 / 15630447. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. Adriana Sánchez de M. - Secretaria. Notifíquese. Sec. Of. 28 de Agosto de 2008.

N° 21086 - \$ 45.-

Orden Excm. Cámara Trabajo Sala Septima sec. 13, autos "Kravcho Noe Alberto c/ Vargas Juan Esteban Matías - Ordinario - Despido - Expte. N° 23731/37", Mart. Cornejo, Mat. 1-587 c/ domic. Montevideo 715, 1° "C" ciudad, rematará 10 de Setiembre de 2008, a las 12,00 hs. o día hábil siguiente igual hora y condiciones de resultar feriado el primero, en Sala Audiencia de la Excm. Cámara Trabajo Sala Séptima (Bvard Illia, esquina Balcarrce, 1° Piso, Cba) a nombre demandado, Renault Trafic Rodeo, año 1998, dominio CDC-338, en estado visto que se encuentra y del que da cuenta el acta de secuestro obrante a fs. 120. Sin base, contado, mejor postor, 20% de compra como seña y a cuenta de precio, comisión martillero, saldo aprobación, más interés equiv. Tasa pasiva BCRA c/ más 2% nom. Mensual (Art. 589 C.P.C.). Post. Mín.- \$ 200.- Títulos Art. 599 C. De P.C. Grav.: surgen de autos. comp.. comisión Art. 586 C.P.C. Informes Tel. 4892620 - 156523338. Exhibición: 16 a 18 hs. Arturo M. Bas 554/556. Of. 2/9/2008. Fdo.: Dra. Ana María Lazarte - Sec.

3 días - 21802 - 10/9/2008 - s/c.

RIO TERCERO - O. Juez 2° N. C.C. Río III Sec. N° 4 "Rearte Antonio c/ Norma Graciela Santandrea - Ej. Prend." Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3° rematará 26/9/2008 a las 10 hs. Sala Remates Trib. Vicente Peñaloza 1379 Río III; automotor dominio RGM-775, Ford, F100 Nafta/año 1993, dic-Up, chasis Ford N° 8AFETNL24PJ034513 y regulador de gas y 2 cilindros instalados. Sin motor. Prop. Demandada. Base: \$ 14.000.- cond.: efectivo o cheque certif. mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión mart. (10%) resto aprobarse subasta. Entrega abonarse total precio compra. El automotor será subastado estado visto que se encuentra. Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tít.: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Post. Mín. \$ 150.- Inf. Mart. 03571-15549305. Exhibición: 24 y 25/9/08 16 hs a 18 hs. en Yatasto 420 Río III. Of. 3/9/2008. Dra. Sulma Scagnetti de Coria - Sec.

3 días - 21805 - 10/9/2008 - \$ 99.-

O. Sr. Juez de 1ra. Instancia y 14° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Nora Cristina Azar, en autos

"Darovic Darvis Jorge Enrique c/ Delcomune Antonio Alberto - Ejecutivo por el Cobro de Cheques, Letras o Pagares (Expte. N° 728484/36)", el Mart. Carlos E. Cafure, MP. 01-1220, Deán Funes 732 P.B. "A" Cba., subastará el 10 de Setiembre de 2008, 10 hs. en la Sala de Remates sita en calle Arturo M. Bas 262, de la ciudad de Córdoba: 1) Automotor dominio XBI-714, marca Renault, modelo Renault Fuego GTX, tipo cuope 2 puertas, de prop. Del ddo. Condición: en el estado en que fuera secuestrado (Acta fs. 341). Base: \$ 2000, contado efvo. Y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el 20% del valor de su compra con más comisión de ley al martillero. Saldo al aprobarse la subasta con más interés tasa pasiva con más el 1% desde su aprob. Hasta su efvo. Pago. Post. Mín.: \$ 300.- Compra en comisión, Art. 586 CPC. Exhib.: Ver días 8 y 9 de Setiembre de 2008, de 16,00 hs a 18,00 hs., en calle Vélez 55 Barrio Alto Alberdi (Alt. Av. Colón al 3000) de esta ciudad. Inf. Mart. Tel. 0351-155589623 / 155220225. E-mail: subastascature@yahoo.com. Of. 3/09/2008. Sec. Dra. Nora Cristina Azar.

N° 21680 - \$ 44.-

GENERAL BALDISSERA - Orden Sr. Juez Federal de Río Cuarto, autos "Banco Nación Argentina c/ Giménez Gustavo Gabriel - Ejecución Hipotecaria" Expte. 9-B-97, martillero Jorge Martín Bustos Mat. 01-026, Vélez Sarsfield 1.255 La Carlota, Cba. Rematará el día 15 de Setiembre de 2008, a las 10 hs. sobre el inmueble, ubicado en calle 9 de Julio s/n° (entre Moreno y Entre Ríos) General Baldissera, Prov. De Cba., Por la base de \$ 49.085,30 en caso de no haber postores, tras espera de ley, saldrá a la venta con la base reducida (25%) de \$ 36.813,98 de no haber oferentes, tras espera de ley, saldrá a la venta sin base, contado, mejor postor, inmueble con todas sus mejoras, inscripto en Matrícula 375.921 Marcos Juárez (19-03) designado lote B-1, Mza. 26, Gral. Baldissera, Cba. Mide 15 mts, frente por 25 mts. Fondo, sup. 375 mts2. Linda: N. calle 9 de Julio; S. lote B-2; E. lote C. y O. Lote A. Comprador abonará en el acto el 20% de precio de compra, comisión de ley (3%) saldo de los 5 días de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión (Art. 580 C. Proc.). El inmueble se entregará libre de toda deuda de impuestos y gravámenes a la fecha de la subasta, desocupado. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Mejoras: construcción de material (ladrillos y blocks) techo losa, pisos mosaicos, consta de salón de ventas, 2 habitaciones, baño y depósito. Servicios: asfalto, luz eléctrica, agua corriente Servs. Municipales. Revisar: día 12 de Setiembre de 10 a 12 hs. Informes. 03584-420952 ó Gerencia B.N.A. Suc. Isla Verde. Oficina, 29 de Agosto de 2008. Carlos Ochoa - Secretario.

2 días - 21743 - 9/9/2008 - \$ 108.-

INSCRIPCIONES

Susana Josefina Carranzani, DNI. 14.504.270, con domicilio real en calle Luis Galeano N° 1568, Barrio Bajo Palermo de la ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor en los autos caratulados "Carranzani, Susana Josefina - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Corredor", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4, Secretaría Unica, Oficina, 7/8/2008. Alfredo Uribe Echevarria - Sec.

3 días - 20568 - 10/9/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 39° Nominación Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 7 de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Malaman, María Estela - Inscripción Registro Público de Comercio - Matrícula Martillero y Corredor Público - Expte. N° 1486471/36", la Sra. María Estela Malaman, L.C. N° 5.265.141, domiciliada en calle Isaac Alberniz N° 2924, B° Juan XXIII de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Cba., 22 de agosto de 2008. Magdalena Jofré de Buteler - Sec.

3 días - 20544 - 10/9/2008 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba. en autos "Andreoni, Ricardo - Quiebra Pedida Simple .Expte. N° 1480001/36" se resolvió por Sentencia N° 104 de fecha 13-08-08; I) Declarar en estado de quiebra a Ricardo Andreoni, DNI N° 7.850.739, con domicilio real en calle Rondeau N° 271, B° Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al Síndico. X) Emplazar al fallido para que en el término de 48 horas de Notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 11 inc. 1,2,3, 4 y 5 y en su caso los de los inc. 6 y 7 id. De la ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de 48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 11/11/08; Informe Individual: 23/12/08; informe general: 06/03/09; sentencia de verificación: 06/02/09, Síndico: Cr. Norberto Armando Urbani. Domicilio: Corro N° 472. Dpto. "A" de esta ciudad (TE. 4217422-155509050). Horario de atención: 9hs. a 17hs. Of. 25/08/08.

5 días - 20726 - 12/9/2008 - \$ 117.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4, Dr. Saúl Silvestre, ordena la siguiente publicación para los autos: "Banco Israelita de Córdoba S.A. I.R.P.C. Rev. Autorz. Para Fuc. Liq. Judicial. Hoy Quiebra" (Expte. Nro. 7303/36)". Se hace saber a los Sres. Acreedores de la quiebra del Banco Israelita de Córdoba S.A. de la presentación, a los fines de su consideración, de un convenio transaccional entre los integrantes de la sindicatura colegiada suplente designada en autos y los Sres. Carlos César Brasca, Ricardo Pascual, Brasca y Daniel José Brasca, estos últimos en nombre propio y en representación de las sociedades "El Quebracho SRL", Cyre S. A" y LA NUEVA" S.A."; a través del cual se dan por finalizadas las cuestiones litigiosas existentes entre los Sres. Brasca (a título personal y en representación de las personas jurídicas relacionadas) y la fallida. Oficina, 22 de agosto de 2008. Fdo.: Dra. Claudia S. Maldonado. Prosecretaria Letrada.

5 días - 20723 - 12/9/2008 - \$ 50.

BELL VILLE - Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civ., Com., Conc. y Flia. de Bell Ville (Prov. De Córdoba) Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. Número Uno, Autos caratulados: Solagro S.A. Quiebra Propia", por Sentencia N° 259 de fecha 15/08/08; Resuelvo: I) Declarar la quiebra de la razón social Solagro Sociedad Anónima, con domicilio real en calle Buenos Aires 2335 de la Localidad de Monte Maíz, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 5020 A año 2005... IV) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico a designarse, los bienes de aquella. Intimar a la fallida para que en el término de veinticuatro joras entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. V) Prohibir a los terceros realizar pagos a la fallida, haciéndose saber a los que efectúen, que los mismos serán ineficaces.... X) Fijar audiencia para el sorteo de síndico, para que el día 25 de agosto del corriente año, a las 11 horas, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Sede, bajo apercibimiento de ley. Oportunamente y si correspondiere, exhortar a los juzgados en que existan juicios de contenido patrimonial promovidos en contra de la fallida, a fin de que se suspenda el trámite de los mismos y se remitan las actuaciones a éste Tribunal (art. 132 L.C.Q.). XI) A los fines de la verificación de créditos de los acreedores, fijar como fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la Sindicatura, el día doce (12) de octubre del año en curso...". Fdo.: Dr. Víctor M. Cemborain, Juez. Oficina, 15/08/2008.

5 días - 20725 - 12/9/2008 - \$ 129.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, informa que en autos "Fernández, Juan Carlos .Quiebra Propia Simple" (Expte. Nro.24028/36) con fecha 26-10-07 la sindicatura presentó informe final. Por autos Nro. 608 del 13-12-07 se regularon honorarios del síndico, Cr. Ángel José Pedano en \$ 17.733,60 cuya efectivización procede por \$ 17.283,60; los de la Dra. Laura Susana Ludueña en \$ 4.728,96, los del Dr. Hugo Jorge Rivarola en \$ 1.182,25 y los de la Dra. Hilda Graciela Cano de Berardo en \$ 2.364,48, estos a cargo de la sindicatura (art. 257 L. C. Q.) Asimismo, se estableció que la suma de \$442,81 goza de la preferencia del art. 244 L.C.Q. Of. 28-08-08.

2 días - 21394 - 12/9/2008 - \$ 30.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N°5) hace saber que en autos "Gallino, Julio Alberto - Pequeño Concurso Preventivo. Hoy Quiebra" 8Expte. 1275355/36), por Sentencia N° 345 del 29/08/08 se resolvió: I) Declarar la quiebra de Julio Alberto Gallino, (DNI 14.891.795), CUIT N° 20-14891795-8, con domicilio en Av. Colón 1631, de Barrio Alta Alberdi de esta ciudad de Córdoba... VI) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sra. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.) VII) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada

con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24522). VIII) Prohibase al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 04/12/08 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico (Cr. Estela María Ame, General Paz 108, 2do., Piso, Cba); Informe Individual: 19/02/09; Resolución art. 36 L.C.Q.; 19/03/09; Informe General: 17/04/09. Of. 29/08/08.
5 días - 21395 - 12/9/2008 - \$ 125.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. José Antonio Peralta, Secretaria Nº 2 de la Dra. María Laura Luque Videla, de los autos caratulados: "Hormar SRL - Concurso Preventivo. Hoy Quiebra", se ha presentado nuevo proyecto de distribución por haber sido impugnado el anterior. Of.: 30 de julio de 2008.
2 días - 21396 - 9/9/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº5) hace saber que en los autos "Ovejero, Cristian Eduardo - Quiebra Propia Simple. Expte. Nº 1423253/36", por Sentencia Nº 329 del 14/08/08 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Cristian Eduardo Ovejero (DNI 28.116.106), empleado, nacido el 21/04/08, con domicilio real en calle Manuel Calviño Nº 7673, de Barrio Arguello Lourdes (Norte), Córdoba. V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intimase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24.522). VII) Prohibese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohibese a los terceros a efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 20/11/08 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Saúl Alejandro Zamboni, Hipólito Irigoyen Nº 284, Piso 2º, Cba.); Informe Individual: 05/02/09; Resolución art. 36 L. C. Q. 05/03/09; Informe General: 02/04/09. Of. 26/08/08.
5 días - 20892 - 12/9/2008 - \$ 133.

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de Para. Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Huinca Renancó, en los autos caratulados: Bongiovanni Miguel ángel s/ Quiebra Pedida por Sucesores de Rubén Darío Muñoz. Expte. Nº 43-B-07, por sentencia Nº 245 de fecha primero de julio de dos mil ocho, ha resuelto: Declarara a pedido de los Sucesores de Rubén Darío Muñoz, en estado de quiebra al Sr. Miguel ángel Bongionanni, DNI Nº 12.962.314, con domicilio en calle Santa Fe Nº 840 de esta ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca

de la Provincia de Córdoba. Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición de bienes en los registros correspondientes. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Interceptar la correspondencia del fallido, a cuyo fin oficiase a las oficinas de Correo Argentino S.A. Oca y Andreani de la Localidad de Villa Huidobro y Huinca Renancó a fin que la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido que se intercepte, se deposite en este Tribunal a fin de su entrega a sindicatura. Ordenar la fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes, dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos. Ordenar que se efectivice el fuero de atracción sobre todos los juicios de contenido patrimonial en que el fallido sea parte, a cuyo fin oficiase. Síndico: Rubén Alberto Olmedo, domicilio: Bvar. Olivero 35. Huinca Renancó, 14 de agosto del 2008. Secretaria: Dra. Nora G. Cravero.
5 días - 20724 - 12/9/2008 - \$ 129.

En autos "Flitt Caimel, Andrea Jorgelina - Pequeño Concurso Preventivo. Expte. 1456664/36", tramitados ante el Juzg. Civil y Com., de 33º Nom. De Córdoba, Secretaria Dr. Beltramone, se declaró mediante sentencia Nro. 335 del 25/08/08 la apertura de concurso preventivo de la Sra. Andrea Jorgelina Flitt Caimel o Andrea Jorgelina Flitt, DNI 12.169.936 con domicilio en calle Sol de Mayo 420, 5º "E" de esta Ciudad de Córdoba. El día 28/08/08 fue designado como síndico la Contadora Benitez, María Luisa, la que fijo domicilio legal en calle San José de Calasanz Nº 49, piso 5º, Dpto, "E". Se estableció como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, el día 31/10/08. Oficina, 01 de septiembre de 2008.
5 días - 21476 - 12/9/2008 - \$ 85.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ. y Com. De Marcos Juárez, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Ángeles Rabanal en autos: Palena, Jorge Antonio - Concurso Preventivo" (Expte. Letra "P" Nº 21 Año 2008), resolvió por Sentencia Nº 1 del 22-07-08: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Jorge Antonio Palena, argentino, de 62 años, DNI Nº 6.556.126, casado, mecánico y con domicilio real en la intersección de las calles Leopoldo Lugones y Sarmiento de la localidad de Isla Verde, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes de la Ley 24.522. II) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verificación de los créditos y los títulos justificativos de los mismos al señor Síndico, el día 26/09/08. III) Fijar como fecha para que el Síndico presente las copias a que se refiere el último párrafo del Art. 34 de la L.C., el día 16/10/08. IV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 10/11/08. V) Fijar como fecha tope para que el deudor presente la propuesta de agrupamiento del Art. 41 de la L.C., el día 09/12/08. VI) Fijar como fecha tope para que el Concursado presente la propuesta de Acuerdo Preventivo el día 10/08/09. VII) Fijar para el día 31/08/09, a las diez horas la audiencia informativa prevista por el art.45 penúltimo párrafo de la L.C. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón (Juez). Nota: Se Hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado Cr. Alejandro Rubén Masso ha aceptado el cargo y fijado domicilio en Belgrano 845 de Marcos Juárez.
5 días - 21352 - 12/9/2008 - \$ 145.

RIO TERCERO - El Señor Juez Civ., Com., de 1ª Instancia y 1ª Nominación, Secretaría Nº 2,

de la ciudad de Río Tercero, ha dictado la siguiente resolución: A. I. Nº Doscientos Ochenta y Nueve (289). Río Tercero, 25 de Agosto del año dos mil ocho. Y Visto: Estos autos: Pereyra Helio Francisco- Concurso Preventivo"... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por cumplido el acuerdo, declarar finalizado y dar por concluido el presente concurso por cumplimiento del acuerdo con los acreedores quirografarios arribado en autos. 2) Ordenar la cancelación de la inhibición general de bienes del concursado Helio Francisco Pereyra a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano (Juez).
5 días - 21119 - 12/9/2008 - \$ 89

CITACIONES

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Mugas Julio José Y Otro -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 974639/36, Cita T Emplaza a la parte demandada Mugas Julio José, Gatica De Mugas Ulda, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 3 de Agosto de 2007.
5 días - 20229 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Marciszack Marcelo Martín -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 425930/36, Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 7444, Córdoba, veinticinco (25) de setiembre 2006. Y Vistos ... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Marciszack Marcelo Martín y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora por la suma de Pesos Doscientos Setenta Y Siete (\$ 277) con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra/a Fernández Mercedes Del Carmen en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Y Cinco (\$245,00) y en la suma de Pesos Setenta Y Tres Con Cincuenta Y Tres Centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juez. Dra., Claudia María Smania
3 días - 20230 - 12/9/2008 - \$ 50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Matos De Lucero Ramona Isabel Y Otros -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 886679/36, Cita Y Emplaza a la parte demandada Matos De Lucero Ramona Isabel, Lucero Dionicia, Lucero José Norberto, Lucero Roberto, Lucero Ramón Eberto, Lucero Miguel, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario

Provincial) Cba, 30 de Mayo de 2007.
5 días - 20231 - 12/9/2008 - \$ 38,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Segint SRL -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 426147/36, Cita Y Emplaza a la parte demandada Segint SRL, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 06 de Julio de 2004.
5 días - 20232 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Pcia De Córdoba c/ Coop.p.o Y S.P.V. Allende -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 658628/36, Cita Y Emplaza a la parte demandada Coop. P.O Y S.P.V. Allende, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba. 14 de Septiembre de 2006.
5 días - 20233 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ D'olivo Andrés Miguel -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 886676/36, Cita Y Emplaza a la parte demandada D'olivo Andrés Miguel, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 02 de Julio de 2007.
5 días - 20234 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Castro Amado Julio Y Otro -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 886662/36, Cita Y Emplaza a la parte demandada Castro Amadeo Julio, González Marta Magdalena, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 17 de Julio de 2007.
5 días - 20235 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Carrasco Palacios Luis -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 1134211/36, Cita y emplaza a la parte demandada carrasco palacios Luis para que en el termino de

VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba,02 de Julio de 2007.

5 días - 20236 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia Maña Sec. Única en autos Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Ferreyra Jonas Quintín -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 1140863/36 cita y emplaza a la parte demandada Ferreyra Jonas Quintín para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba.15 de Junio de 2007.

5 días - 20237 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Montivero Carlos Horacio -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 693524/36,Cita Y Emplaza a la parte demandada Montivero Carlos Horacio para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba-26 de Julio de 2006.

5 días - 20238 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia Maña Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Lempert Y Asoc S.A -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 932483/36,Cita y Emplaza a la parte demandada Lempert Y Asoc S.A para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba,04 de Septiembre de 2007 .

5 días - 20239 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Maidana Bartolomé -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 886695/36,Cita y Emplaza a la parte demandada Maidana Bartolomé para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 12 de Septiembre de 2007

5 días - 20240 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Robledo Evaristo -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 663164/36,Cita Y Emplaza a la parte demandada Robledo Evaristo para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 30 de Agosto de 2007 .

5 días - 20241 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Saine Miguel Ángel -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 663394/36,Cita Y Emplaza a la parte demandada Saine Miguel Ángel para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba. 03 de Noviembre de 2006.

5 días - 20242 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Sánchez Tristan Alejandro -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 425717/36,Cita Y Emplaza a la parte demandada Sánchez Tristan Alejandro para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 30 de Agosto de 2006.

5 días - 20243 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Suárez Nicolás Suc De -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 1098546/36,CITA Y Emplaza a la parte demandada Suárez Nicolás Suc De para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 28 de Agosto de 2007.

5 días - 20244 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Salcedo Pió J -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 663389/36,cita y emplaza a la parte demandada Salcedo Pió J para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 23 de Agosto 2006.

5 días - 20245 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Torres Jorge Alberto -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 426020/36,Cita Y Emplaza a la parte demandada Torres Jorge Alberto para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 26 de Mayo de 2005

5 días - 20246 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Yupar María Emilia -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 1140847/36,Cita Y Emplaza a la parte demandada Yupar María Emilia para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 18 de Julio de 2007

5 días - 20247 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Pedraza Manuel Nicolás -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 425902/36,Cita y Emplaza a la parte demandada Pedraza Manuel Nicolás ,para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 14 de Noviembre de 2006.

5 días - 20248 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia Maña Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Noriega Juan Carlos Pres. Múltiple Fiscal- Expte 663301/36,Cita y Emplaza a la parte demandada Noriega Juan Carlos, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y onezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario

5 días - 20249 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Quevedo De Burela Petrona Rosa -Pres. Múltiple Fiscal- Expte 1140852/36,Cita Y Emplaza a la parte demandada Quevedo De Burela Petrona Rosa, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba,31 de Julio de 2007.

5 días - 20250 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María Sec. Única en autos Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Arguello Pedro Olegario -Pres, Múltiple Fiscal- Expte 426111/36,Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero:9955.Córdoba, once (11) de setiembre 2007 .Y Vistos ...Y Considerando...Resuelvo: I)Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Arguello Pedro Olegario y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora por la suma de Pesos Ciento Ocho Con Cincuenta Centavos (\$ 108,50) con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II)Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a Fernández Mercedes Del Carmen en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Y Cinco (\$245,00) y en la suma de Pesos Setenta Y Tres Con Cincuenta Y Tres Centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del articulo 99 de la Ley 8226.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez. Dra. Claudia Maria Smania.

3 días - 20228 - 10/9/2008 - \$ 50.

RIOTERCERO - El Sr. Juez vocal de la Cámara en lo Civ. y Com. Del Trabajo y de Flia de Río Tercero, Dr. J. C. Benedetti, Secret. Nro. 1, cita y emplaza a herederos, del demandado Sr. Ernesto González, para que en el término de veinte días comparezcan por si o por otro a estar a derecho en los autos Castellari Andrea c/ Ernesto González y/o Templo del Jean. Demanda Laboral bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 19865 - 12/9/2008 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Oyola, Ramón Alberto - Presentación Múltiple. P.V.E. (Expte. 1.283.707/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de Julio de 2008... Atento lo solicitado, Cítese y emplácese al demandado Señor Ramón Alberto Oyola DNI N° 20.871.510, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a hacer las manifestaciones que prescribe el artículo 519 inc. 1° del C. P. C., bajo apercibimiento de tenerlo confeso (artículo 523 del citado cuerpo legal), a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL, y en el diario que proponga el interesado de amplia circulación, ello a los fines de evitar publicidad por radio difusión por el plazo de cinco días (5) (art. 152 y 165 del C. P. C. C.).Fdo.: Dra. Sara del Valle Aragón de Pérez, Secretaria.

5 días - 19887 - 12/9/2008 - \$ 50,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Dinar S.A. contra Liendo, Pablo. P.V.E. (Expte. 1.274.726/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de Junio de 2008. ...Cítese y emplácese al señor Pablo Gustavo Liendo DNI 16.409.979 a fin que en el término de veinte días comparezcan a estará a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dr. Federico Alejandro Ossola, Juez; Dra. María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria. Córdoba, 7 de Mayo de 2007. Por cumplimentado. A fs. 1-Téngase al compareciente, por presentado por parte y con el domicilio constituido. Por presentados los documentos base de la acción. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por el cobro de la suma que se expresa. Cítese y emplácese al demandado para que en tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y haga las manifestaciones del art. 523 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Federico Alejandro Ossola, Juez; Dra. María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria.

5 días- 19886 - 12/9/2008 - \$ 66,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Ochoa Rivarola, Luis Sebastián. P.V.E. (Expte. 1.338.985/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Febrero de dos mil ocho....Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente preparación de la vía ejecutiva. Admitase. Cítese y emplácese a la demanda para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que en el mismo término reconozca la firma inserta en el contrato de mutuo acompañado, bajo apercibimiento de darlos por reconocidos si no compareciera sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna (arts. 519 inc. 1º)... Fdo.: Dra. Gabriela M. Benitez de Baigorri, Juez. Dra. Gabriela J. Salort de Orchansky, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 19888 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "Barrera Ángela Teodora o Teodora Ángela o Ángela s/ Sucesorio (Ant.). Declaratoria de Herederos (Expte. N° 16581/36)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Carlos Sem Rodríguez. Juez. Nora de Castañeda, Secretaria. Córdoba, 25 de Octubre de 2000.

5 días - 19880 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez De Primera Instancia Y Sexta Nominación Civil Y Comercial, Secretaria N° 11, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco De La Pcia. De Córdoba c/ Aranzabal De Aramburu, Maria teresa y Margarita Aramburu -Ej. fiscal" Expte. N° 733-F-2004, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de las demandadas, Aranzabal De Aramburu, Maria Teresa y Margarita Aramburu para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el termino de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 587,50 (Art. 545 del C. de P.C.).-

Río Cuarto, 43 de noviembre de 2007.

5 días - 20050 - 12/9/2008 - \$ 35.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez De Primera Instancia Y Sexta Nominación Civil Y Comercial, Secretaria N° 11, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco De La Pcia. De Córdoba c/

Banco Sycor Coop. Ltdo, -Ej" Expte. N° 700-F-2004, cita y emplaza al demandado, Banco Sycor Cooperativo Limitado para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el termino de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 477,00 (Art. 545 del C. de P.C.).-Río Cuarto, 21 de Noviembre de 2007.

5 días - 20051 - 12/9/2008 - \$ 35.

RÍO CUARTO - La Sra. Juez De Primera Instancia Y Sexta Nominación Civil Y Comercial, Secretaria N° 12, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco De La Pcia. De Córdoba c/ Tedesco De Forastello, Francisca y Pedro Enrique Forastello -Ej. fiscal" Expte. N° 1334-F-2005, cita y emplaza al demandado Pedro Enrique Forastello, DNI N° 6.634.641, para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el termino de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 778,60 (Art. 545 del C. de P.C.).- f Río Cuarto, 27 de noviembre de 2007.

5 días - 20053 - 12/9/2008 - \$ 35.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " DINAR S.A. contra Argüello, Carlos - P.V.E.- (Expte. 1.262.182/36), se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba 11 de Junio de 2008 Cítese al demandado Carlos Argüello, D.N.I. N° 07.630.691 para que en el plazo de veinte días (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y para que reconozca la firma inserta en el título base de la acción, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 519 inc. 1º del C. de P. C., bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciera sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual.- Asimismo hágase saber al accionado que en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C. de P. C., el reconocimiento de la firma deberá ser efectuado en forma personal y por acta ante el actuario del Tribunal, dentro del plazo establecido supra.- Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el artículo 152 del C. de P. C., en el BOLETÍN OFICIAL (Ley 9.135 del 17/12/03).- Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 97 y 165 del C. de P. C.). Fdo. Dr. Héctor Daniel Suárez, Juez , Dr. Carlos José Bergero, Pro- Secretario Letrado.

5 días - N° 20521 - 12/9/2008 - \$ 66,50

RIO CUARTO -La Sra. Juez De Primera Instancia Y Cuarta Nominación Civil Y Comercial, Secretaria N° 8, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco De La Pcia. De Córdoba C/ Loyola, Bernardino Caraizolo -Dda. ejecutiva", cita y emplaza al demandado, Loyola, Bernardino Caraizolo, DNI N° 6.632.868 para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el termino de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 896,50 (Art. 545 del C. de P.C.).-Río Cuarto, de noviembre de 2007.

5 días - 20054 - 12/9/2008 - \$ 35.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez De Primera Instancia Y Primera Nominación Civil Y Comercial, Secretaria N° 2, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco De La Pcia. De Córdoba C/ Tapia, Pedro Luis, Buffa, Lorenzo Antonio, Marti, Rosana Viviana, Ferrocchio, Gilberto Antonio y Pecorari, Graciela Paulina - Ejec. Fiscal" Expte. N° 1196-F-2005, cita y emplaza al demandado Ferrocchio, Gilberto Antonio, DNI N° 14.624.340, para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el termino de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 545 del C de P.C.).-Río cuarto, 4 de octubre de 2007.

5 días - 20055 - 12/9/2008 - \$ 35.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 12, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Mamani, Andrés. Ej. Fiscal" Expte. N° 1291 F-2005, cita y emplaza al demandado Andrés Mamani, DNI N° 3.978.144, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 667,60 (Art. 545 del C. de C.P.).-río Cuarto, 27 de Noviembre de 2008.

5 días - 2052 - 12/9/2008 - \$ 35.

La Sra. Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los Sres. Patricia Mabel Carrizo y a todos los herederos de Rodolfo Roque Carrizo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Aguas Cordobesas S.A. c/ Carrizo, Rodolfo Roque - Ejecutivo". Expte. 1162118/36, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día a partir del último emplazamiento, opongán excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección (art. 4 Ley 9027). Fdo.: Dra. Marta González de Quero. Juez/ Dra. Irene Bueno de Rinadi. Secretaria.

5 días - 20529 - 12/9/2008 - \$ 43.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo Com., y Flia. de Alta Gracia. Sec. F. de Marrone (hoy Ferrucci) en autos: Comuna del Valle de Anisacate c/ Ricardo José Rial - Ejec. Exte. Letra C, N° 144. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4. De la Ley 9024 modificada por L. 9118 y 165 del C. de P.C. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho. Cítese de remate al demandado con las prevenciones de ley para que dentro de tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Graciela M. Vigilanti Juez. Ma. De las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria.

5 días - 20479 - 12/9/2008 - \$ 39,50.

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado Civil, Comercial, Conc., Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a

cargo de Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A c/ Suc. De Ricardo Luis Oviedo y Otra -Ejecutivo", ha ordenado citar y emplazar a los sucesores de Ricardo Oviedo, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que oponga/n excepciones si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo. Todo bajo apercibimiento de Ley. Villa Cura Brochero, 24 de Junio de 2008. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez; Dra. Fanny Mabel Troncoso. Secretaria.

5 días - 20444 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado Civil, Comercial, Conc., Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A c/ Suc. De Ricardo Luis Oviedo y Otra -Ejecutivo" Expte. Letra C, N° 07/08, ha ordenado citar y emplazar a los sucesores de Ricardo Luis Oviedo, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que oponga/n excepciones si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo. Todo bajo apercibimiento de Ley. Villa Cura Brochero, 21 de Julio de 2008. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez; Dra. Fanny Mabel Troncoso. Secretaria.

5 días - 20446 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo Com., Conc., y Flia. de Alta Gracia Sec. F. de Marrone (hoy Ferrucci) en autos: Comuna del Valle de Anisacate c/ Ricardo José Rial .Ejec. Expte. Letra C, N° 136. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el 4 de la Ley 9024 modificada por L. 9118 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al demandado Ricardo José Rial, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho. Librese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con mas el treinta por ciento en que se estiman los intereses y las costas provisionales. Cítese de remate al demandado con prevenciones de ley para que dentro de los tres días posteriores al comparendo con prevenciones de ley para que dentro de los tres días posteriores al comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: M. Graciela Vigilanti, Juez. Fontana de Marrone, Secretaria.

5 días - 20478 - 12/9/2008 - \$ 39,50.

Se hace saber a Ud. que la Jueza de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Palta Limitada c/ González Cristian Martín- Ejecutivo. Expte. N° 1371688/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1º de agosto de 2008. Atento lo manifestado, constancias del Registro de electores y no siendo conocido el domicilio del demandado Sr. Cristian Martín González DNI 29.095.020 en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 165 y a52 del C.P.C., cítese y emplácese al mismo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art. 517 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Rafael Aranda, Juez. Horacio A. Fournier,

Secretario.

5 días - 20572 - 12/9/2008 - \$43.

LAS VARILLAS - La Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Gonzalo Oscar Flores, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía, en estos autos: "Cinalli, María Cristina c/ Oscar Hugo Flores y Otros - Ordinario". Las Varillas, 03 de Julio de 2008. Dr. Emilio Yupar. Secretaria.

5 días - 20548 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9ª Circunscripción Judicial, Secretaria Nº 1, en autos "Ramos Raúl Eulogio y Otro c/ Américo Ramallo y Otro. Daños y Perjuicios" cita y emplaza a los herederos de Roberto Ruperto Bustos, por el término de veinte días y bajo apercibimiento legal. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez. Secretaria. Of. 19/08/08.

5 días - 20559 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Tablas y Tablones S.R.L. c/ Pastor Ángel - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares" Nº 578732/36, cita y emplaza a los herederos de Ángeles Ramón Pastor para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 22 de agosto de 2008. Secretaria; Dra. Alonso de Márquez María Cristina.

5 días - 20565 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Latrecchiana, Juan y Otro - Ejecutivo", (Expte. Nº 1114), hace saber la siguiente resolución: Carlos Paz, 28 de Julio de 2008. Avócase... Notifíquese... Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez. Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 20611 - 12/9/2008 - \$ 30.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Marzocchi, Graciela Noemí - Ejecutivo", (Expte. Folio 31 nº 19), hace saber la siguiente resolución: Carlos Paz, 28 de Julio de 2008. Avócase... Notifíquese... Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 20612 - 12/9/2008 - \$ 30.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a Sergio Omar Pellegrini hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Emilia Irma Frieboes de Bencich y Otros - Ejecutivo" (Expte. F, Nº 76/187 de fecha 13/12/2004) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de Mayo de 2008. Cítese a la demandada Emilia Irma Frieboes de Bencich para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez Sergio Omar Pellegrini. Secretaria.

5 días - 20740 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a Sergio Omar Pellegrini hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Elida Lilian Fernández Bauza - Ejecutivo" (Expte. F, Nº 69/910 de fecha 15/11/2006) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de Mayo de 2008. Cítese a la demandada Elida Lilian Fernández Bauza para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez Sergio Omar Pellegrini. Secretaria.

5 días - 20741 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José A. Peralta, Sec. Nº1 a cargo de la Dra. Mariana A. Pavón de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Adolfo Isaac Romero - Ejecución Fiscal (Expte. 393- F- 2006)", cita y emplaza al demandado Adolfo Isaac Romero (M.I. 6.614.142) para que en el término de veinte días a contar desde el último día de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cíteselo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley (art. 1,6 y 7 de Ley 9024 ref. ley 9118). Fdo.: Dr. José Antonio (Juez), ante mí, Dra. Mariana Pavón (Secretaria). Río Cuarto, 25 de Julio de 2008.

5 días - 20783 - 12/9/2008 - \$ 35.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Com., y de Familia de 1º Inst. y 4º Nom. De la ciudad de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Saharrea Anastasio. Dda. Ejec." Que se tramitan ante la Sec. Nº8, a cargo del Dr. Elio Pedernera, dispone; Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento del Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de Ley, y cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, Juez. Dr. Elio Pedernera, Secretario. Río Cuarto, de Julio de 2007.

5 días - 20790 - 12/9/2008 - \$ 35.

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. En lo C. y C. de esta Ciudad, en los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Muñoz Edgar Alberto y Otro. P.V.E." (Expte. 646112/36), se ha resuelto citar y emplazar a los demandados, Muñoz Edgar Alberto y Ruggieri Daniel Omar, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y haga las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C. P. C. y C., bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no comparecieron sin causa justificada o no hicieron manifestación alguna (art. 523 del C. P. C. y C.). Oficina, 18/06/08.

5 días - 20812 - 12/9/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A.

contra Santucho, Rafaela Asusana. P.V.E. (Expte. 1.317.089/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Agosto del 2008.... Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de la citación de la demandada Señora Santucho Rafaela Asusana, publíquense edicto por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. En consecuencia y a mérito de lo dispuesto por el art. 152 del C. P. C., rectifíquese el proveído de fecha 19 de Noviembre de 2007 ampliándose el término de la citación a estar a derecho respecto de la demandada a veinte días. Fdo.: Dra. Gabriela M. Benitez de Baigorri, Juez, Dra. Alicia Susana Prieto, Secretaria.

5 días - 20522 - 12/9/2008 - \$ 46,50.

Se hace saber a Bustamante Esmeraldo que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Bustamante, Esmeraldo - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. Nº: 1128666/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - Nº: 1, Secretaría: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-

5 días - 20894 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Belart Faggionato, que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Belart Faggionato Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. Nº: 1185144/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - Nº: 1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº : 9201."Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. -Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. "146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.

5 días - 20893 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Casa Queirolo Sociedad Anónima, que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Casa Queirolo S.A - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. Nº: 1185131/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - Nº: 1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.

5 días - 20895 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Cereales Hipólito Bouchard S.A que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Cereales Hipólito Bouchard S.A. - Presentación Múltiple Fiscal -(Expte. Nº: 1185142/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - Nº: 1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº: 9201.-Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-

5 días - 20869 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Compañía Inmobiliaria Francisco Espinosa Limitada Sociedad Anónima, C.I.F.E.L. S.A que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Compañía Inmobiliaria Francisco Espinosa Limitada S.A - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. Nº: 1423809/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - Nº: 1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº: 9201.-Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-

5 días - 20897 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Conté Humberto Antonio que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Conté, Humberto Antonio Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. Nº: 1380889/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - Nº : 1, Secretaria: Única, se lo Cita y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley Nº: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de

2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.
5 días - 20898 - 12/9/2008 - \$ 54,50.-

Se hace saber a Cserny José que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Cserny, José - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 927208/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia -25° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°: 2, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N° : 9201.-"Córdoba, 31 de julio de 2008.- Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 de la Ley 9024 modificada por la Ley 9118).- Fdo.: Fernández de Imas, Elsa Alejandra.-
5 días - 20899 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Durriou Vidal Y Cía Srl, que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Durriou Vidal Y Cía S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 1185709/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia -21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°: 1, Secretaría: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N°: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-
5 días - 20900 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Edicolor S.A. que en los autos caratulados "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Edicolor S.A - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 1185203/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia -21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° : 1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N°: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-
5 días - 20901 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Gonza Cuer S.H, que en los

autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Gonza Cuer S.H. - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 1185238/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia -21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°: 1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N°: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-
5 días - 20902 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Interfilms Video Home S.R.L, que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Interfilms Video Home S.R.L - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 1185221/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia -21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°: 1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N° : 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-
5 días - 20903 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a La Rectora Cía Argentina De Seguros S.A, que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ La Rectora Cía Argentina De Seguros S.A - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 1185712/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia - 21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°: 1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N°: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-
5 días - 20904 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Mansilla Miguel, que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Mansilla, Miguel - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N° : 1381085/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia - 21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°: 1, Secretaria:

Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N°: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-
5 días - 20905 - 12/9/2008 - \$ 54,50.G

Se hace saber a Milone De Cisterna María que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Milone De Cisterna, María - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 1128514/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia -25° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°: 2, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N°: 9201.-"Córdoba, 31 de julio de 2008.- Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 de la Ley 9024 modificada por la Ley 9118).- Fdo.: Fernández de Imas, Elsa Alejandra.-
5 días - 20906 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Perelli Orlando Hijo que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Perelli, Orlando Hijo - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 1377896/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia -21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°: 1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N°: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-
5 días - 20907 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Riemi S.A que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Riemi S.A - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 1185209/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia - 21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales N°: 1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N°: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de

ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-
5 días - 20908 - 12/9/2008 - \$ 54,50

Se hace saber a Sánchez Justina Virginia, que en los autos caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Sánchez, Justina Virginia Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 1128668/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia -21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°: 1, Secretaria: Única, se lo Cita y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N°: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-
5 días - 20909 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Alonso Menéndez Y Compañía - Sociedad De Responsabilidad Limitada, que en los autos caratulados: "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Alonso Menéndez Y Cía SRL - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 919988/36)", que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia - 21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°:1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate; para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N°: 9201.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian, Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-
5 días - 20910 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Tonatto Gerardo que en los autos caratulados: "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Tonatto, Gerardo - Presentación Múltiple Fiscal - (Expte. N°: 850006/36)" -, que se tramitan en el Juzgado de lo Instancia - 21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°: 1, Secretaria: Única, se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Numero: 12817. Córdoba, veintiuno (21) de noviembre de 2007.- Y Vistos:- Y Considerando:- Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Tonatto Gerardo y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho Con Treinta Centavos (\$3888,30), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente.- II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. Tuninetti María De Los Ángeles en la suma de Pesos Doscientos Sesenta Y Dos (\$262.-) y en la suma de Pesos Setenta Y Tres Con Cincuenta Y Tres Centavos(\$73,53) por

las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo. Digitalmente por: Julio José Viñas jvinas@justiciacordoba.gov.ar.- Juez.-"Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian De Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado Ira. Instancia.-

5 días - 20911 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

Se hace saber a Tover S.A. que en los autos caratulados: Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Tover S.A - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - (Expte. N°: 693232/36)", que se tramitan en el juzgado de 1° Instancia 21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N°: 1, Secretaria: Única, se lo Cita Y Emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N°: 9201.-"Córdoba, catorce (14) de octubre de 2005. Por agregado. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de Ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)." Fdo: Sandra Ruth Todjababian De Manoukian -Secretario/a.-

5 días - 20912 - 12/9/2008 - \$ 54,50.

RIO CUARTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Dra. María Gabriela Aramburu, en autos caratulados: "SORIA, Argentino Sergio - INSAÑIA". Cita y emplaza a los herederos o representante legales del Señor Soria, Argentino Sergio para que dentro del término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía.- Firmado: Dr. Mariana Martínez de Alonso - JUEZ; Dra. Andrea Verónica Fernández - SECRETARIA.- Río Cuarto, 12 de agosto de 2008.-

5 días - 21642 - 12/9/2008 - s/c.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Clodinz SA SI Ejecutivo fiscal (1189835/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de febrero de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- Fdo. Néstor Luis Zabala - Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Clodinz SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19617 - 12/9/2008 - \$ 38,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Bovone Fernando s/ Ejecutivo fiscal (752410/36)", se ha dictado la siguiente resolución-Córdoba,

catorce (14) de febrero de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Precédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian. Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, veintidós (22) de junio de 2007. Por constituido nuevo domicilio procesal. Con noticia.-Fdo. Sandra Ruth Todjababian De Manoukian -Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Bovone, Fernando para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19615 - 12/9/2008 - \$ 38,50.

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Vargas Francisco SI Ejecutivo fiscal (1000174/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Abril de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024.- Fdo. Néstor Luis Zabala - Secretario. Otro Decreto: Córdoba, 24 de octubre de 2007.- Por constituido el nuevo domicilio legal.-Con noticia.-... Fdo. Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretaria Letrado Cítese y emplácese a la parte demandada Vargas, Francisco para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19607 - 12/9/2008 - \$ 38,50.

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Llerena Baldomero SI Ejecutivo fiscal (1127324/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. Y 4° de la ley 9024.- Fdo. Néstor Luis Zabala - Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada Llerena, Baldomero para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 19608 - 12/9/2008 - \$ 38,50.

REBELDIAS

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y F. de Marcos Juárez, en autos: "Municipalidad de Monte Buey c/ Casimira Antonia Mansilla de Cuello y/o sus Suc. - Ejec. ("M" - N° 605-06) Sentencia N° 793 del 18/07/08. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados Sucesores de la Sra. Casimira Antonia Mansilla de Cuello. 2) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal deducida por la Municipalidad de Monte Buey, contra de los sucesores de la Sra.

Casimira Antonia Mansilla de Cuello, hasta hacerle íntegro e inmediato el pago a la actora, de la suma de \$ 5.788,39, con más los intereses conforme a lo establecido en el considerando III) de la presente resolución. 3) Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada Sucesores de la Sra. Casimira Antonia Mansilla de Cuello. 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los Dres. Nelson José Zalocco y Rubén Pedro Carrario por haberlo ellos solicitado. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

N° 20013 - \$ 42.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dra. Isabel Llamas de Ferro hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba c/ Oscar Horacio Mercol y Otro s/ Ejecutivo" (Expte. F, N° 82/37 de fecha 16/10/96) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Sesenta. Villa María, veinticinco de julio de dos mil Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados, señores Oscar Horacio Mercol y Walter Rene Mansilla. II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con Setenta Centavos (\$5.671,70) en concepto de Impuestos Ingresos Brutos (según Liquidación de Deuda N° 5-15-00460/2), con más sus recargos e intereses de conformidad a lo establecido en el considerando tercero. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mariana Beatriz Rosella (\$740,15). IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Ramón Melitón Herrera (Juez). Otro Decreto: Villa María, 08 de mayo de 2008. Avocase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez); Dra. Isabel Llamas de Ferro (Sec). Oficina, 25 de Junio de 2008.

3 días - 20742 - 10/9/2008 - \$ 58.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dra. Sergio Omar Pellegrini hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba c/ Manuel Rodríguez Barcia s/ Ejecutivo" (Expte. F, N° 43/208 de fecha 16/12/2004) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Noventa y tres. Villa María, veintisiete de junio de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Manuel Rodríguez Barcia. 2) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en su contra y mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Trescientos Noventa y Cinco (\$395,00), con mas los intereses de acuerdo al considerando pertinente. 3) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mariana Beatriz Rosella, en la suma de pesos quinientos setenta y ocho (\$578), con mas la suma de pesos ciento veintiuno con treinta y ocho centavos (\$121,38) en concepto de IVA atento resistir la letrada categoría de Responsable Inscripta, más la suma de pesos ciento setenta y tres con cuarenta centavos (\$173,40) en concepto de lo dispuesto por el art. 99 inc. 5º de la ley 8226 y pesos treinta y seis con cuarenta y un centavos (\$36,41) en concepto de I.V.A.-4) Protocolícese, agréguese copia de autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez..

3 días - 20739 - 10/9/2008 - \$ 58.

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Soc. N° 4), hace saber la Sentencia N° 223 del 03/07/08, en autos: "Municipalidad de Morrison c/ Agelio A. Lescano- Demanda Ejecutiva" (Expte. Del 29/08/07). Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declara rebelde al demandado Agelio A. Lescano. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra del mismo, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Quinientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$597,70), con mas intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los considerando de la presente. III) Imponer las costas y honorarios del art. 104 inc. 5to. Del C.A. a la parte demandada Agelio A. Lescano. IV) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Javier Edgardo Rivera, por la labor en el pleito en la suma de pesos Doscientos Noventa y Ocho (\$298), con mas el 21% en concepto de I.V.A., atento la condición declarada en la suma de pesos Sesenta y Tres (\$63). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Galo E. Copello. Juez. Oficina, 03 de Julio de 2008.

3 días - 20823 - 10/9/2008 - \$ 46.

SENTENCIAS

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial del Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " DINAR S.A. contra Brovelli, Néstor Adrián - P.V.E.- (EXPTE. 911.854/36), se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, primero de Agosto de dos mil ocho.- Sentencia Numero: Doscientos veinticinco.- " Y vistos:... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra del señor Néstor Adrián Brovelli D.N.I. N° 24.280.760, en su carácter de contratante hasta el completo pago de ala suma reclamada, de pesos Novecientos veintitrés (\$ 923,00.-), con mas los intereses establecidos, VI. 2) Imponer las costas al demandado del señor Néstor Adrián Brovelli, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Agustín Lascano Villafañe en la suma de pesos quinientos setenta y ocho (\$578), con mas la suma de Pesos Doscientos Treinta y uno con veinte centavos (\$213,20), correspondiente a las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva, y con mas la suma de Pesos Ciento setenta y tres con cuarenta centavos (\$173,40), por el art. 104 de la ley provincial n° 9.459.- Fdo. Dra. Maria del Pilar Elbersci Broggi, Juez.-

3 dias - N° 20523 - 10/9/2008 - \$58

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial del Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " DINAR S.A. contra Gorosito, Maria Elena-P.V.E.- Expte. (911.845/36), se ha dictado la siguiente resolución: Auto interlocutorio numero: trescientos ochenta y ocho.- " Córdoba, 24 de mayo de dos mil ocho.- " Y vistos:... Y considerando: ... Resuelvo: I) Regular los honorarios del Dr. Agustín Lascano Villafañe por sus trabajos realizados eb la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y uno (\$231.-) Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dra. Maria del Pilar Elbersci Broggi, Juez.-

3dias - N° 20524 - 10/9/2008 - \$30.-

USUCAPIONES

CRUZ DEL EJE - El señor Juez en lo Civil, Comercial, conciliación y Familia de la ciudad

de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Sélter en los autos caratulados: "Zuazo Gustavo Adolfo - Prepara Demanda Usucapión", Expte. N° 04 - Letra "Z" - año 2005 ha dictado la siguiente resolución: Cruz del eje, 08 de Mayo de 2008. I) Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Juan José Decara, Juan José Decara (h) y Claudina Caceres de Decara y/o Sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes ser citados en los domicilios denunciados y en los informados en las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse (Art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C. de P.C.C. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia del mismos. Notifíquese. Recaratúlese. Nota: Se trata de un lote de terreno, ubicado sobre calle Pellegrini N° 1810, de esta ciudad de Cruz del Eje, pedanía y Departamento del mismo nombre de esta provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sven Olov Harry Forsberg - Mat. Prof. 3273- el que fue aprobado, por la Dirección General de Catastro, mediante expediente n° 0033-83059-04 visado y aprobado con fecha 22 de Junio de 2004 y designado como Lote 12; que mide partiendo del punto A, al punto B, con frente al N.E., sobre calle 9 de julio; 27,70 mts, del punto B al punto C, en el costado S.E. 105,90 mts, del punto C al punto D, en su contrafrente al S.O. sobre calle Pellegrini 27,80 mts., del punto D. Al punto E. 7,22 mts., del punto E., al punto F. 0,67 mts. Y del punto F. Al punto A de partida, costado N.O: 96,43 mts., lo que encierra una superficie total de 2.901,60 mts², que lindan: al N.E., con calle 9 de Julio; al S.O., con Avenida Pellegrini, al S.E., con parcela 7 de Luis Angel Zuazo, María Esther Fernández de Zuazo, Alicia Esther Zuazo de Casini; Gustavo Adolfo Zuazo y Hugo Delfín Zuazo (Mat. 372.6709, y al N.O., con parcela 104-0734 de Claudina Cáceres de Decara (resto del dominio N° 17.135 - Folio 20.154 - Tomo 81 del año 1951). Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo las cuentas N° 14-01-0530685-3, N° 14-01-0476235-9, y N° 14-01-0061491-6, nomenclatura catastral: Dpto. 14 - Ped. 01-Pblo. 08-C.02-S.06-M.75-P.12. Nomenclatura Municipal: C.02 - S.06 - Mz. 75 - Parc. 4.-5.-6. Cruz del Eje. 12 de Junio de 2008.

10 días - 14747 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los sucesores de Dr. Secundino Gaspar Ruarte, M.I. N° 2.991.557, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley en los autos caratulados "Rosales Jorge Eduardo - Demanda de Usucapión- Exp. Letra "R". N° 01 - 23 de febrero de 2004", bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 22 de mayo de 2008. Dra. Adriana Sánchez de Marín. Secretaria N°1.

10 días - 18228 - s/c.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Américo B. Blanco, en autos "Ríos, Luis Víctor - Prepara Demanda Usucapión"(Expte. R-21-03), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Trescientos Setenta y Ocho. Bell Ville, Siete (07) de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo. I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por el Sr. Luis Víctor Ríos, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 8/9, a favor del nombrado, que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 49 de la Mza., 61 que según plano confeccionado por el Ing. Civil Mario Daniel Cafer Mat. 2677/02, Expte. Pcial. 0033-74814/03, aprobado por la Dirección General de Catastro para Juicio de Usucapión el 07-07-03, Mide: 14,90m. en su fte. que corresponde al lado S.O. (línea D-A) por donde linda con calle Lavalle; 43,05 m en su lado N.O (línea A-B), por donde linda con de Enrique Daniel Simonini y Oscar Calixto Simonini (hoy sus sucesores), parcela 44, D° 3348, F° 4238, A° 1965; 13,85m. En su lado N.E. (línea B-C), por donde linda con Francisco Alberto Montiel (parcela 30, D° 15874, F° 23124, A°1974) y al S.E. (línea C-D) mide 43,05m. Y linda con de Luis Víctor Ríos y María Ramona Ríos de Forgioni (parcela 20, D° 8576, F°11326, A°1975. Superficie total 618,63 m². El dominio consta al D° 233, F° 170, T°1, A° 1909. II) Publíquese edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Ana Silvia Ruiz O' Neill y Jorge Luis Fiol, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Galo E. Copello. Juez.

10 días - 18246 - s/c.

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Décima Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dra. María Angélica Jure en autos "Sabatini Alberto Rubén c/ Pujol Felipe y Otros - Usucapión" (Expte. 623823/36) ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Quinientos Noventa y Cinco. Córdoba, treinta de Julio de Dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar el punto 1 del Resuelto de la Sentencia N° 266 de fecha 28 de septiembre de 2007. de modo que donde dice..." Sr. Alberto Rubén Sabatini...", debe decir..." Sr. Alberto Rubén Sabatini, DNI

8.082.391, de fecha nacimiento 09 de Noviembre de 1943, estado civil divorciado, con domicilio en Calle San Mateo N° 1636 (ex cortada Uno N° 40) del Barrio Alem de esta ciudad de Córdoba...". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. María Angélica Jure, Juez.

10 días - 18263 - s/c.

El Sr. Juez de 1°. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "ALBERTO MIGUEL ANGEL Y OTROS -MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN", Lidia Alegre en calidad de titular dominial y colindante y Roberto Luis Aselle como colindante y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 104 ha. 6577 mt.2 y que según plano de mensura que se adjunta a la presente, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: Al Norte punto A a D: 1185,04m. con ángulo en D de 90°, lindando con posesión de los actores; al Oeste: punto D a C: 921,11m., con ángulo en C de 86°46'20" lindando en Lidia Alegre; al Sur: de C a B mide 1174,16 m., con ángulo en B de 94°05'35"; lindando con camino vecinal; al Este punto B a A, mide 855,09m., con ángulo en A de 89°08'05", lindando Lidia Alegre; todo ello según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Martín Alejandro Juárez Beltrán, mediante Expte. 0033-01816, aprobado con fecha 03 de Abril de 2007; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Agosto 14 de 2008.

10 días - 19940 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia-Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos: "Bocchini Erino c/ Pascual Bucci y Adolfo Muratori s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Pascual Bucci y Adolfo Muratori, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 114-B, A° 1920, Titular dominial: Pascual Bucci y Adolfo Muratori, Descripción del inmueble: fracción del Pueblo Curapaligue, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Cernian, designado como fracción "B" de la quinta ciento catorce compuesta de veinte hectáreas treinta y tres áreas dos mil novecientos cinco decímetros cuadrados y linda al norte, fracción B, quinta ciento diecinueve, sur sucesión Bancalari, este linda Villegas y oeste solares A y B quinta ciento quince, y en la actualidad según plano de mensura de posesión al Norte con propiedad del poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocehiní, Mat. N° 406516 parcela 424 3771 y parte de la matrícula N° 406520 parcela N° 4243671, al sur con propiedad de José Juan N° 629224 parcela 424-3370, al oeste con propiedad del poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocchini, mat N° 406517 parcela 424-3669, al con propiedad del poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocchini, mal 191093, parcela

42459-0974, Número de cuenta: 220107523651, Nomenclatura Catastral: 2201424590097, Designación Oficial: Qta 114 fracc. B, Superficie: 20 ha 3329 M2, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de lo denunciado a fs. 45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC)...- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".-

10 días - 17758 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Gil Aparicio s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Aparicio Gil, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 428, A° 1931, Titular dominial: Aparicio Gil, Descripción del inmueble: una fracción de terreno y todas sus mejoras, designada como quinta número treinta y dos del pueblo de Curapaligue, ubicado en Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman de este Provincia, con superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al norte con la quinta número ciento treinta y uno, al sur con parte del lote D, de la quinta ciento diecinueve, al oeste con la quinta número ciento treinta y cuatro calle pública en estos dos últimos rumbos y al oeste con la quinta número ciento veintinueve. Número de cuenta: 220100758440, Nomenclatura Catastral: 22014245901872, Designación Oficial: QTA 132, Superficie: 5 ha 6250 M2, Matrícula N° 1072811, Parcela N° 1872, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).-- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".-

10 días - 17757 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Zavaleta Juan Crisostomo y/o sus sucesores s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Zavaleta Juan Crisostomo y/o sus sucesores, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 131, Titular dominial: Zavaleta Juan C. Suc., Descripción del inmueble: Número de cuenta: 220100774763, Nomenclatura Catastral: 22014245902027, Designación Oficial: QTA 131, parcela N° 2072, Superficie: 5 ha 524 M2,

que linda, al norte calle pública, al sur con lote N° 132 (titular Aparicio Gil, matrícula N° 1072811), al este, con propiedad del poseedor matrícula N° 191092 y al oeste con calle pública, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC), Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de lo denunciado a fs. 45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino -Prosecretaria".-

10 días - 17756 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Pascual Buccí s/ Demanda de Usucapion" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admitase la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapion Pascual Buccí, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: F° 319, A° 1920, Titular dominial: Pascual Buccí, Descripción del inmueble: Número de cuenta: 220119414865, Nomenclatura Catastral: 220122459008790, Designación Oficial: QTA 113 LTS A B., Superficie: 24 ha 6270 M2, Parcela N° 0879, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ...- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino Prosecretaria".-

10 días - 17755 - s/c.

Córdoba, 18 de marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y conforme constancias de autos: cítese y emplácese a los demandados Sres: Argentina Margarita Vélez - hoy sus sucesores; clara Aurora Vélez - hoy sus sucesores; Gregorio Benito Vélez; Rosa Enriqueta Vélez; Pedro León Máximo Vélez; Luciano Isidoro Vélez; Lucrecia Antonia Vélez; Alberto Oscar Vélez; Gervasio Aníbal Vélez; Gustavo Fernando Vélez; Tomás Alejandro Vélez; Daniel José Vélez; Azucena Margarita Vélez y María Luisa Vélez -hoy sus sucesores-, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, en estos autos LENCINA, Ricardo Cesar y otro c/ VELEZ Aniceto Alejandro y otros usucapion medidas preparatorias para usucapion expie 530334/36, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco días. (conf. Art. 152 y 165 del C.P.C.) Fdo. Victoria M. Tagle -Juez- Raquel Menvielle de Suppia - Secretaria. Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial y 16ª nominación.-

10 días - 19919 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen. En Autos: "Ruiz Clara Edith Usucapion-Medidas Preparatorias para

Usucapion"- Expte. N° 1161956/36. "Córdoba 08 de agosto de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Horacio Alejandro Funes Guesalaga y/o Luisa Isabel Lanza Castelli de Funes, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley..... Firmado Dra. González de Quero, Marta Soledad (Juez), Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen (Secretaria). El Inmueble a usucapir se describe como: lote designado como N° 18 de la Manzana N° 14 de Villa Silvano Funes, de Quintas de Argüello. El lote tiene un frente de 20,47 mts sobre calle Jonás Larguía al Sud; un contrafrente al Norte con el Canal Maestro de 1,08 mts; al Este con el lote N° 19 de 43,02 mts y al Oeste linda con el lote N° 17 de 38,34 mts. La superficie del terreno es de 412,41 mts2, con una superficie edificada de 154 mts2.

10 días - 20109 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 16° Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad. de Cba., Dra. Victoria M. Tagle, Secretaria Raquel I. Menvielle de Suppia, en autos: "La Esperanza - Usucapion" Expte. N° 759304/36, cita y emplaza al demandado Sr. Roberto Antonio Blanco y/o sucesores y/o herederos del mismo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del C.P.C.). Asimismo ordena cumplimentar lo dispuesto por los Arts. 785 y 786 del C.P.C. El inmueble se describe e individualiza como: fracción de terreno ubicado en Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar denominado La Esperanza y Pozo Hondo, se designa como Lote 1644-5407. Mide 415,95 mts. Puntos H-G y 39,86 puntos D-C, ambos en su costado sud; por 454,43 mts. En su costado norte puntos A.B; y 305,39 mts. En su costado este puntos B-C; por 167,69 mts. Puntos A-M y 126,41 puntos K-J, ambos en su costado este, a lo que hay que agregar 7,78 mts. Puntos I-H; 6,59 mts. Puntos J-I y 55,11 mts. Puntos K-M, lo que hace una sup. de 14 Ha. y 5830 m2., conforme plano de mensura aprobado por catastro de fecha 19/4/2004 en Expte. Prov. N° 0033-082808/94. Linda: parcela 1644-5307 Lote B: La Esperanza S.A., y parcela sin designación: Arzobispado de Córdoba, ambos en su costado oeste. Dentro del lote de inmueble a usucapir, se encuentra un cementerio cuya parcela no tiene designación y pertenece al Arzobispado. DGR cuenta N° 150901231792. Inscripto al Protocolo Dominio 284, F° 343, T° 2 A°, Año 1934. Notifíquese. Fdo.: Victoria Tagle, Juez - Raquel I. Menvielle de Suppia, Secretaria.

10 días - 16057 - s/c.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dr. Fernando Aguado, Secretaria N°1, Dra. Adriana Sánchez de Marín

en los autos caratulados "VILATTA MARCOS ARIEL - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje 08 de Febrero de 2008. I) Agréguese la documental y oficios diligenciados que se acompañan.- Admitase la presente demanda de usucapion, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. III) Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del VPC debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del CPCP. Notifíquese bajo apercibimiento". El inmueble que se pretende usucapir según plano confeccionado por el Ing. Antonio Figliuolo (Expte. 0033-094153/04) visado y aprobado por la Dirección de Catastro es el siguiente: Una fracción de terreno designada como Parcela 02 de la Manzana N° 117 ubicada en la Villa Vieja de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que mide y linda: entre su punto A-B al Norte sesenta y cuatro metros por donde linda con calle Lavalle; entre los Puntos C-D al Sur sesenta y cuatro metros treinta y dos centímetros por donde linda en parte con Parcela 4 de Domingo Ramos Nieto; entre los puntos D-E al Oeste cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros por donde linda con Parcela 1 de Pedro Zoilo López (posesión) y cerrando la figura, entre los puntos E-A once metros con veintisiete centímetros frente a la calle José María Paz, lo que hace una superficie total de UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS METROS CON NOVENTAY DOS DECIMETROS CUADRADOS (1.922,92 m2). El Domingo no Consta.-

10 días - 18089 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1° Inst., en lo C.C.C. y Flía., de Deán Funes, Secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "ARIZA ORLANDO ALEJANDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno urbano ubicado en Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Lugar Municipio de San José de la Dormida, Lote 29 Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C: 01, S: 01, M: 069, P: 029 y Nomenclatura catastral municipal C: 01, S: 01, M: 069, P: 029 con una superficie total de 6.293,05 m2, que linda: Al Norte con Martín Lautaro Panzeri, Parcela 01, cta. 35040340882/5, F.R. 449176 y con calle Hipólito Irigoyen. Al Sur con Avda. San Martín. Al Este con Carlos Depetritz, Parcela 19, cta. 35043222968/9 F° 26726 A° 1964, con Carlos Depetritz, Parcela 18, cta. 35043222967/1 F° 26726 A° 1964, con Benita Renee Azabal de Ochoa, Parcela 3, cta. 35040198392/0, F° 21301, A° 1987, con Zoilo

Alberto Correa, Parcela 28, cta. 35042258031/1, F° 29574 A° 1953 y con Posesión de Fabiana Indalecia Quinteros, Parcela 21, cta. 35041723790/0. Al Oeste con calle Gilma Ariza. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 48,29 Segmento B-C: 58,99 Segmento C-D: 50,88 Segmento D-E: 20,52 Segmento E-F: 29,75 Segmento F-G: 50,00 Segmento G-H: 38,09 Segmento H-I: 30,07 Segmento I-J: 6,67 Segmento J-K: 24,03 Segmento K-L: 16,24 Segmento L-M: 23,76 Segmento M-A: 33,50. El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma total a los lotes 13, 14, 22 y 23 de la manzana oficial 67 empadronados a nombre de Ariza Orlando A., Ariza José Eleuterio y de Fernández Rubio José T. en las cuentas 35041810063/1, 35041810064/9, 35040198388/1 y 35041810095/9 respectivamente.

10 días - 18071 - s/c.-

BELLVILLE.- SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO DOCIENTOS ONCE.- Bell Ville, diecisiete de junio del año dos mil ocho.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "PEZZANA GRISELDA RAMONA - USUCAPION" (Expte. Letra P -34-05) Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapion deducida, y por consecuencia declarar a GRISELDA RAMONA PEZZANA titular del dominio sobre el siguiente inmueble lote de terreno ubicado en la Localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Ricardo J. Rébora visado por la DGC, en Expte. 0033-86118/04 con fecha 31 de agosto del 2004 se designa como Lote 19 de la Manzana 063, el cual tiene la forma de un rectángulo perfecto con las siguientes medidas y linderos: mide 9,70 mts en su frente al N-E (línea 1-2) linda con calle Gral. Belgrano, 55 mts. en su lado S-E (línea 3-2) lindando con parcela 3 propiedad de Leonardo Erbas; 9,70 mts en su otro frente al S-O (línea 4-3) lindando con callejón 20 de junio y 55m y 55 mts en su lado N-O (línea 4-1) lindando en parte con parcela 16 propiedad de Oscar Alberto Amicci y en parte con parcela 15 propiedad de Antonio Oscar Suarez, con una superficie total de 533,50 mts2.- II) Oportunamente publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro diario de circulación en esta Cdad. a los fines de la notificación de la presente sentencia.- III) Oportunamente Ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente.- IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Perla Lombardo para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 25 bis de la ley 8226.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: Dr. Galo E Copello - Juez.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Bell Ville 1 de julio del año dos mil ocho.-

10 días - 17793 - s/c.-

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Conciliación Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, en los autos caratulados "ROSELL, HERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPION" cita y emplaza por el plazo de TREINTA días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a Doña Tecla Sosa de Araya, Guillermo González, Esteban González, Rosa González, Estilinda González y Nicolasa González de Orloff y a

los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, en calle José M. Aldao y Padre Di Lorenzo, designados como Lote 14, Quinta 11, Suerte 8, consiste en: a) Una fracción de terreno que es parte del inventariado bajo el número uno, con la ubicación allí determinada, fracción número cinco del mencionado croquis de división, mide treinta metros en sus frentes Naciente y Poniente y cien metros en los Norte y Sud, o sean tres mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sud, lote adjudicado a Esteban y Quintina Sosa, y lote seis a Petronila Sosa o sus representantes; Este, calle pública, oeste, boulevard o calle pública; y b) una fracción de terreno que es parte del inventariado bajo el número uno, con la ubicación allí determinada, fracción que se designa con el número seis del croquis relacionado, mide cincuenta metros en sus frentes Norte y Sud, por ochenta metros en sus costados Naciente y Poniente o sean cuatro mil metros cuadrados y linda: Norte, la heredera Tecla Sosa de Araya; Sud, Pablo Sosa; Este, calle pública; Oeste, lote dos de Deudas y Costas y los herederos Esteban y Quintina Sosa. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez; Marta Inés Abriola, Secretaria. Marcos Juárez, Julio 2 de 2008.-

10 días - 17474 - s/c.-

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento sesenta y dos, de fecha 15 de Mayo del 2.008, en la cual la parte resolutive expresa: RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes, corresponde hacer lugar a la acción de usucapión promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI N° 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar, se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana Ciento catorce, Lote N° 2, ubicada entre las calles: Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Bulevar Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700m²), Nomenclatura Catastral (Provincial) Dep. 27- Ped. 06 Pblo. 17-C 02-S02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de la Propiedad al número 320 Folio 233 vta., Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro. III) Publíquense edictos, oportunamente de la presente resolución y por el término de ley. IV) en cuanto a los autos RODRÍGUEZ JUAN CARLOS C/ MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO REIVINDICACIÓN" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado.- V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado Dra.

Susana Martínez Gavier Juez -
10 días - 18359 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Carroll de Monguillot, en autos caratulados: "TREGNAGHI, MIGUEL WENCESLAO - DECLARTIVO (ANT) USUCAPION" EXP NRO. 370118/36, cita y emplaza al demandado, STAD Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplaza a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino, Sres. Federico Mercado (hijo), Pedro Rodolfo Grime, María Teresa Alvarelllos, Alejandro Accietto, Pedro Farith Atencio, Luis Benito Accietto, Bartolo Miguel Garis, Bartolo Miguel Goris, Ernesto Pardo, Josefa Lanieri de Anello, Santiago Pérez, Juana Anello de Juri, Juana Ianello de Juri, todo respecto del inmueble que se describe como: una fracción de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en el Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Pueblo General Paz, hoy General Pueyrredon, departamento Capital, con frente a la calle Charcas número cuarenta, según título y según obras sanitarias de la Nación Número cincuenta, terreno que esta formado por los lotes TRECE Y CATORCE, de la MANZANA CIENTO SETENTAY SEIS, parte de la propiedad treinta y dos, del mencionado pueblo, y se compone de las siguientes medidas y colindancias: en el costado Sud, línea Oeste a este, mide veinte metros de frente por donde linda con calle Charcas, en el costado Oeste, línea Norte a Sud, tiene cincuenta metros, lindando con los lotes siete y doce, el costado Norte, línea Oeste a Este, en extensión de diez metros linda con el lote diecinueve, de este punto en línea hacia el Sud, de diez metros, linda con el lote dieciocho, de Pedro Spidalieri, hoy de Garis Bartola Miguel, desde este punto en línea Oeste a Este, de diez metros, linda con el mismo lote dieciocho de Spidalieri, y desde este punto en línea Norte Sud, de diez metros, linda con el lote diecisiete, de Rosalia M. de Oro hoy de Pardo Ernesto y por ultimo desde este punto en línea de igual rumbo, en extensión de treinta metros, linda con el terreno adjudicado a la Sra. Josefa Lanieri de Anello.

10 días - 18632 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos caratulados: "CARNERO, HUGO LEOPOLDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1117050/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 5 de agosto de 2008. Agréguese. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 52/55 y ampliaciones de 76, 84/85, 87/88 y 90: Admitase. Imprimase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Suc. del Sr. Ramón Casas Taborda para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes: Carlos Roberto Fernández de Mousión; Armando Leone; Miguel Quevedo, Ramón Eleuterio Baigorria y Emma Bertorello, a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en la forma dispuesta por el art. 783 y 783 bis del CPCC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciendo

saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Asimismo, cítese a los terceros interesados enumerados en el art. 784 del CPCC: la Provincia de Córdoba, Jorge Antonio Dioli y Mirta Susana Baigorria, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados en el plazo de tres días. Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC) Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula de ley a los domicilio de los colindantes y demás terceros interesados que surjan de autos. Fdo. Ma. Cristina Sanmartino de Mercado, Juez - Hugo Valentín Bonaldi, Pro-Secretario. El inmueble a usucapir se describe como: Una Fracción de campo ubicada en el paraje "La Bajadas", Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-78987/03, el 10 de diciembre de 2003 y luego actualizada el 18 de septiembre de 2006, se designa como LOTE 162 -0171, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Partiendo del punto A, con un ángulo de 90° 24' 20" y una distancia de quinientos diecinueve metros veintidós centímetros, se llega al punto B, partiendo de este punto con un ángulo de 89° 35' 40" y una distancia de cuatrocientos cuatro metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 270° 21' 20" y una distancia de setecientos sesenta y nueve metros ocho centímetros, se llega al punto D; Al Este: Partiendo del punto D, con un ángulo de 89° 51' 40" y una distancia de trescientos cuarenta y seis metros ochenta y dos centímetros, se llega al punto E; Al Sur: partiendo del punto E, con un ángulo de 90° 04' 20" y una distancia de mil doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, se llega al punto F; y Al Oeste, partiendo del punto F, con un ángulo de 89° 43' 00" y una distancia de setecientos cuarenta y nueve metros cuarenta y seis centímetros se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de SESENTA Y CINCO HECTAREAS SEIS MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, con Fernández de Moussión, Carlos Roberto (camino de por medio) y posesión de José Depetritz; Al Este, con Leone, Armando (camino público de por medio); Al Sur, Miguel Quevedo y Al Oeste, Baigorria Ramón Eleuterio y Bertorello, Emma (camino público de por medio). La demanda afecta el Dominio N° 18049 -Folio 20842 - Tomo 84 - Año 1954, por conversión a Folio Real a las Matrículas 963574 y 963575, a nombre de Ramón Casas Taborda.

10 días - 19484 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Mirta Irene Morresi, en Autos caratulados: "CARNERO, HUGO LEOPOLDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 111050/36 -, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Ramón Casas Taborda, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Ma. Cristina Sanmartino de Mercado, Juez - Hugo Valentín Bonaldi, Pro-Secretario.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia y Segunda Nominación, C., C., y Conciliación de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello (Juez), Secretaria N° 4, Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos caratulados "Badía Mariano - Usucapión" (Expte.B - 2008), se ha dictado la siguiente Sentencia Definitiva Numero: Doscientos Cinco.- "Bell Ville, 24 de Junio de 2008. Y Vistos:.. Y Considerando:..Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar a Mariano Badía titular del dominio sobre el siguiente inmueble: lote de Terreno ubicado en la Ciudad de Bell Ville (04), Pedanía Bell Ville (03), Departamento Unión (36), Provincia de Córdoba, Manzana 006, Sección 03, Circ. 02, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Lorenzo Leiva Visado por la D.G.C. en Exp. 0033-84234/04 con fecha 23 de Abril de 2004 afectando en forma parcial a la Parcela 35 con D° 14431 F°19751 T° 80 Año 1968 a nombre de Leandro José Bonansea, empadronado en cuenta N° 36-03-0203913/1, y la Parcela 60 empadronada nombre de Luis Oreste Martín con cuenta N° 36-03-1820987/8 de la que no se pudo determinar que dominio afecta, el cual tiene las siguientes medidas: ocho metros cuarenta centímetros (8,40 cm) de frente sobre calle Ameghino, por treinta y dos metros setenta y nueve centímetros (32,79) de fondo lo que hace una superficie total de doscientos setenta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (275,44 mts.2); lindando al Norte con parcela N° 36 propiedad de Beatriz Elda Francescangeli, D° 4414 F° 6469 T° 26 A° 1989; al Sur con parcela N° 55 propiedad de Luis Oreste Martín D° 15375 F° 19068 T° 77 A° 1962 y; al Este con parcela N°32 de propiedad de Osvaldo Valentín Araquistain D° 2490 F° 30140 T° 121 A° 1969.- II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C.- oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Mariano Badía en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelaran las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente.- IV) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios del Dr. Pablo Tobaldi, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art.25 bis de la Ley 8226, - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Notifíquese, Firmado: Dr. Galo E. Copello. (Juez).- Bell Ville, 4 de Agosto de 2008.

10 días - 18983 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín en autos "Capdevila Eduardo Omar y Otro s/ Medidas Preparatorias para Usucapión" que tramitan por ante este Tribunal Secretaria 2 cita y emplaza a la titular dominial Apolonia Summer de Mundle y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y a los colindantes actuales Sres. Ramón Mauricio Lescano, Atilio Luis Alejandro De Giacomi, Julio César González y Alcira Irene Carbonetti de González, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: ubicado en la ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio del Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designándose en un plano especial que

cita su título con una designación oficial de Lote Dos De La Manzana Cuatro, apareciendo así inscripto en el Registro General de la Provincia, y en el plano especial para esta usucapión la Dirección General de Catastro le ha asignado la designación de lote Cincuenta y Seis de la Manzana Cuatro, constando de una superficie total de 301 metros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos conforme el plano que se acompaña: al Norte entre los puntos C y D 12,04 metros lindando con Parcela 8 de Atilio Luis Alejandro De Giacomi ; al Sur entre los puntos A y B 12,04 metros lindando con calle Menéndez y Pelayo; al Oeste entre los puntos A y D 25,09 metros lindando con Parcela 15 de Julio César González y Alcira Irene Carbonetti de González; y al Este entre los puntos C y B 25,09 metros lindando con parcela 17 de Ramón Mauricio Lescano. Dominio inscripto en la matrícula n° 1127877 del Registro General de la Provincia. Publíquense edictos por diez veces en treinta días. Fdo. Cristina Coste - Jueza. Nelson Ñañez - Secretario"

10 días - 19242 - s/c.

VILLA DOLORES. Por orden del Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "Pereyra Nicolás - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: Noventa Y Tres.- Villa Dolores, cuatro de Junio de dos mil ocho.- Y Vistos... Y De Los Que Resulta... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar el punto "a" de la parte resolutive de la Sentencia Numero Ciento setenta y cinco de fecha siete de octubre de dos mil tres, obrante a fs. 130/136 de autos, en el sentido que donde se consigna que el inmueble objeto del juicio: "...afecta el Dominio N° 15.815, F° 19.239, A° 1959 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Basilio Telémaco Acosta, según informe N° 001550 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 04 de Mayo de 1999 en expediente numero 0033-70785/99 (fs. 4)..." debe decir: afecta los siguientes asientos de dominio: (1) Asiento dominial N° 43.680, F° 49.779, T° 200, Año 1948, pero solo en relación al lote de terreno adjudicado como de la Hija de herederos de Antonio Pereyra, con superficie estimada originaria de 6.800 mts.2; (2) Asiento dominial N° 5.343, F° 6.613, T° 27, Año 1962, en cuanto el mismo refleja una venta de 1/7 parte indivisa del mismo lote de 6.800 mts.2; y (3) Folio Real o Matrícula N° 928.322 (22), según el cual figura el 100% del dominio del mismo lote de 6.800 mts.2 a favor del Sr. Jorge Antonio Pereyra, aunque debe advertirse el error de la conversión proveniente del asiento antecedente que alude a solo 1/7 parte indivisa del mismo inmueble (N° 26.107, F° 32.237, T° 129, Año 1960), según se desprende de las constancias obrantes a fs. 173/214 de autos y del Informe/N03756 del Departamento de Tierras Publicas de la Dirección General de Catastro obrante a fs. 271- Protocolícese, hágase saber, dése copia y publíquense edictos en los términos del art. 790 del C. de P.C.- Fdo.: Rodolfo Mario Álvarez, Juez.. Gutiérrez, Sec..

10 días - 19678 - s/c.

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría Ferrucci, en autos: "Roca de Moreyra Ana María y otros - Sucesores de Jaime Guillermo Roca y Malvina Ferreyra de Roca- Medidas Preparatorias (Usucapión)-", ha dictado las siguiente resolución: "Auto Número: Trescientos Seis. Alta

Gracia, veintiséis de Junio de dos mil ocho, Y Vistos:..., Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rectificar el Auto Número noventa y uno de fecha dieciocho de marzo de dos mil ocho, en los considerandos y parte resolutive, los que quedarán redactados de la siguiente forma: donde dice primera: la línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m..."; debe decir: "Primera:... La línea nor-oeste (N-O) (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m..." ,que donde dice: "Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y ...; debe decir: "Colinda la parcela a través de este lado Sur-oeste (S-O) con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y...donde dice: a partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal..."; debe decir: A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur-oeste (S-O) de la parcela está conformado por una poligonal....- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Graciela María Vigilanti -Juez".

10 días - 19466 - s/c.

Se hace saber que en los autos caratulados "DOMINGUEZ, Ilda Yolanda - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente Nro. 583220/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1a. Instancia y 43a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra ROMERO, se ha dictado la siguiente reolución: "SENTENCIA NUMEROTRESCIENTOS OCHO. Córdoba, ocho de mayo de dos mil tres. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Ilda Yolanda Dominguez y en consecuencia declarar que la misma ha adquirido por prescripción veinteañal los derechos y acciones sobre el inmueble que se describe como un inmueble ubicado en La Rinconada, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por dos lotes de terreno, el primero que mide 130 m. de frente al Sud por 489,50 m. de fondo con una superficie de seis hectáreas mil ciento veinticinco metros cuadrados y el segundo que mide 100 m. de frente al Sud por 200 m. de fondo con una superficie de dos hectáreas formando un total de ocho hectáreas mil ciento veinticinco metros cuadrados y que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia a los folios 35.449 del año 1946 y 17.004 del año 1942 y empadronados en las cuentas 31-06-0169.138/7 y 31-06-0174.513/4 de la Dirección General de Catastro.- 2) Oportunamente oficial al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos previos los trámites de ley. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente por la parte actora para cuando excista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Firmado: Dr. Héctor Gustavo Ortiz (Juez).- Oficina, 12 de agosto de 2008. Firmado: María Alejandra Romero, Secretaria.

10 días - 19902 - s/c.-